

**ANEXO I**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**CONTRATOS DE OBRAS**

*(Procedimiento abierto con varios criterios para su adjudicación)*

Cuadro resumen de características del contrato

**CONSEJERÍA: FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

**Nº EXPEDIENTE GESTOR: OBR0214062**

- A.- OBJETO DEL CONTRATO.**
- B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**
- C.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.**
- D.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES.**
- E.- SOLVENCIA. ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN.**
- F.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- G.- GARANTÍAS.**
- H.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**
  - H.1.-** Criterios de adjudicación cuya valoración es automática.
  - H.2.-** Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.
  - H.3.-** Desproporcionalidad o anormalidad.
  - H.4.-** Admisión de variantes o mejoras.
- I.- DOCUMENTOS A INCLUIR EN LOS DISTINTOS SOBRES**
  - I.1.-** A incluir en el sobre 1.
  - I.2.-** A incluir en el sobre 2.
  - I.3.-** A incluir en el sobre 3.
- J.- MESA DE CONTRATACIÓN.**
- K.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN.**
- L.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN.**
- M.- PLAZO DE GARANTÍA.**
- N.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.**
- Ñ.- REVISIÓN DE PRECIOS.**
- O.- PENALIDADES.**
- P.- FORMA DE PAGO.**
- Q.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**
- R.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN.**
- S.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES.**
- T.- OTRAS ESPECIFICACIONES.**
  - T.1.-** Publicidad e Información.
  - T.2.-** Órganos administrativos.
  - T.3.-** Gastos de publicidad.
  - T.4.-** Envío documentación Correos.
  - T.5.-** Confidencialidad.
  - T.6.-** Acceso telemática a documentos del expediente.
- U.- REGIMEN DE RECURSOS**

#### A.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato viene constituido por la obra "CONSTRUCCIÓN DE 5 VPP EN TRASIERRA (BADAJOZ)", con arreglo al proyecto aprobado por el Órgano de Contratación de esta Consejería con fecha 12 de marzo de 2014. La codificación correspondiente de la nomenclatura en relación con las clasificaciones de productos por actividades (CPV) es: 45211300-2

Dicho contrato se clasifica dentro de los establecidos en el art. 122.a) TRLCSP.

#### B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe neto: 352.181,82 euros.
- IVA (10 %): 35.218,18 euros
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA/incluido): 387.400,00 euros.
- Valor estimado del Contrato: 352.181,82 euros.

Fuente de financiación: Fondo de Compensación  
Cofinanciación con fondos europeos:

SÍ

NO

El presupuesto se distribuirá con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe €
2014	120.000,00 €
2015	267.400,00 €

- Sistema de determinación del precio: Por unidades de obra.
- Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA):

SÍ

NO

#### C.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económica que se deriven de este contrato con cargo a:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN
1602 261A 62200	201316002000900

#### D. CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES:

Aunque por la cuantía del contrato, inferior a 500.000'00 € la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten tener la clasificación que se indica a continuación, en aplicación a lo establecido en el apartado 2 del art. 74, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

GRUPO: C SUBGRUPO: 2 y 4 CATEGORÍA: b

Los licitadores que sean empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, en caso de no estar clasificados, deberán acreditar su solvencia en la forma prevista en el apartado "E" de este cuadro resumen de características.

#### **E.- SOLVENCIA. ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN:**

- Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por **al menos uno** de los siguientes medios:

- a) Al menos 2 declaraciones apropiadas de entidades financieras (art. 75.1.a. del TRLCSP) que especifiquen que el licitador atiende puntualmente el pago de sus deudas, debiendo hacer referencia expresa a la denominación y número del expediente de contratación. (Este documento será emitido con fecha comprendida dentro del plazo de presentación de proposiciones).
- c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles:
  - Cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios: La media de los 3 últimos ejercicios debe ser 3 veces superior al importe del contrato (IVA excluido).

- Solvencia técnica o profesional:

Se acreditará por los siguientes medios:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas, y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El cómputo del plazo establecido se realizará desde la fecha en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. Debiendo acreditar como mínimo la realización de tres contratos de similares características al que es objeto de licitación.
- b) Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato
  - I. Perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato:
    - I Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación en el área del trabajo a desarrollar
- c) Declaración indicando maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente:
  - I. Valor actual de su parque de maquinaria: mínimo 15.000.- Euros.

#### **F.- COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:**

Los licitadores deberán presentar en el sobre I el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios:

Medios personales: Adscribir durante toda la obra a una persona responsable de la ejecución de las obras (jefe de obra) que ostente la titulación académica de arquitecto, arquitecto técnico, aparejador o ingeniero de la edificación.

El incumplimiento del compromiso por causa imputable al contratista dará lugar a la imposición de penalidades las cuales se graduarán mediante la siguiente escala proporcional:

El incumplimiento de la obligación anterior conllevará a la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,10 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por ausencia de adscripción de medios alcancen un múltiplo del 2 % del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el incumplimiento del contratista dieran lugar a penalidades que debieran superar el 10 % del presupuesto de licitación se considerarán vulneración de obligación contractual esencial a los efectos de constituir la causa de resolución del contrato recogida en la letra f) del art. 223 del TRLCSP.

#### G.- GARANTÍAS:

- **Provisional:** No procede
- **Definitiva:** 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA
- **Complementaria o especial :** No se exige

#### H.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

**Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

**Tramitación:** ORDINARIA

**Plazo de presentación de ofertas:** el señalado en el anuncio de licitación

#### H.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1. Evaluación de la oferta económica: **Hasta 51 puntos.**

Fórmula A

Fórmula B

X

Fórmula A

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico, **51 puntos.**

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. ( $B_l$ ).

- b) La oferta más barata ( $B_{\max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

**2. Criterio de extensión de garantías: Hasta 10 puntos.**

Se otorgarán 5 puntos (o la proporción correspondiente) por cada año adicional sobre el plazo legalmente establecido, hasta un máximo de 10 puntos. Se incluirán en la garantía todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

**H.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:**

**3. Memoria constructiva y programa de trabajo. Hasta 20 puntos.**

3.1. Respecto de la Memoria Constructiva se valorarán los siguientes aspectos: **(hasta 13 puntos)**

- La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como su coherencia. **(Hasta 5 puntos).**
- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica. **(Hasta 5 puntos).**
- La garantía del suministro de los materiales. **(Hasta 3 puntos).**

3.2 Respecto del programa de trabajo, se valorarán los siguientes aspectos: **(Hasta 7 puntos).**

- La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria. **(Hasta 3 puntos).**
- La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos. **(Hasta 4 puntos).**

**4. Seguridad y Salud: Hasta 9 Puntos.**

Se valorará el sistema interno de seguridad y salud que se prevea aplicar en la obra, siempre que suponga un valor añadido a lo exigido como mínimo en cuanto a requerimientos legales y en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución. En particular:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar. **(Hasta 2 puntos)**
- La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras **(Hasta 5 puntos).**
- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia. **(Hasta 2 puntos).**

**5. Medidas medioambientales: Hasta 10 Puntos.**

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

Dichas mejoras se puntuarán de 0 a 10 proporcionalmente al importe total de las mismas (IVA excluido), desde un mínimo de un 2% y hasta un máximo de 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Sobre la puntuación así obtenida se aplicará un coeficiente de "relevancia" comprendido entre los valores cero y uno, que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la idoneidad de las mejoras, su adecuación a los procedimientos de construcción descritos en la memoria y los cuadros de precios.

### H.3.- DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anomalía por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución de la obra, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas económicas (OE) que cuya baja (BO) supere a la baja media en el valor de: 100 dividido por la baja media.

$$\text{Si } BO_i > BM + \frac{100}{BM} \rightarrow OE_i \text{ es anormal o desproporcionada}$$

Donde:

$BO_i$  = Baja de la oferta.

$BM$  = Baja media.

$OE_i$  = Oferta económica

La baja media (BM) se calculará con la siguiente fórmula:

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BO_i$$

Donde:

*BM* = Baja media.

*BOi* = Baja de la oferta.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

#### H.4.- ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.

SÍ

NO

#### I.- DOCUMENTOS A INCLUIR EN LOS DISTINTOS SOBRES:

##### I.1.- A incluir en el SOBRE 1

- Deben incluirse los documentos correspondientes a los que hace referencia la cláusula 4 del pliego (puntos S.I.1 a S.I.20), si bien en aplicación del apartado cuarto del art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011 al tratarse de un expediente cuyo valor estimado es de importe inferior a 1.000.000 €, el licitador podrá aportar, en sustitución de la documentación requerida en los apartados S.I.1 a S.I.11, S.I.13 y S.I.15 de dicha cláusula, una declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, debiendo de justificar tal circunstancia en el caso de resultar propuesto como adjudicatario antes de la adjudicación del contrato.
- Otra documentación específica a incluir en el sobre 1: La requerida para el compromiso de adscripción de medios.

##### I.2.- A incluir en el SOBRE 2

**IMPORTANTE:** En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE 3. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto H.2 de este cuadro resumen de características:

#### A) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

La Memoria descriptiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e, incluso, para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos.

La Memoria deberá contener, al menos:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
  - El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
  - La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
  - El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
  - El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
  - El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
  - Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Las zonas previstas para préstamos y vertederos.

**El Programa de Trabajo** se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones: El Licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo de licitación.

El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el de licitación y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes. Las citadas inversiones mensuales del Programa deberán ser compatibles con las anualidades que figuran en el apartado B del Cuadro de Características del presente Pliego.

Como consecuencia de la planificación realizada, el Licitador facilitará la información siguiente:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
  - Red de precedencias múltiples entre actividades.
  - Duración estimada de cada actividad.
  - Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referida al inicio de la obra.
  - Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
  - Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal.
  - Las inversiones mensuales previstas.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Todas ello será descrito en un máximo de 50 páginas en formato DINA-4, con un tamaño de letra no menor de 10 puntos, más la documentación complementaria necesaria.

## **B) MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Se redactará una memoria de prevención de riesgos y seguridad en la que se explicará:

La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar.

La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras.

El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia.

Esta Memoria tendrá como Anejo certificaciones de haber establecido un sistema interno de Seguridad Laboral del licitador y de los Subcontratistas propuestos, en su caso, con indicación de su contenido.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas en formato DINA-4, con un tamaño de letra no menor de 10 puntos, (en esta extensión no está incluido el anejo citado en el párrafo anterior).



## C) PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a las obras, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra. En particular, se incluirá un programa de vigilancia ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto.

En dicho programa se indicará las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- replanteo
- ubicación y explotación de préstamos y vertederos
- localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria
- control de accesos temporales
- control de movimiento de maquinaria
- desmantelamiento de instalaciones y zona de obras
- sistema de gestión de residuos y control de la contaminación

El licitador valorará y presupuestará las mejoras propuestas en Medio Ambiente.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas en formato DINA-4, con un tamaño de letra no menor de 10 puntos, más la documentación complementaria que se estime necesaria

Los licitadores deberán aportar la documentación técnica integrante de su oferta en formato papel y en soporte informático, CD ó DVD no reinscribible en archivos con formato portable document format (pdf), que deberán contener vínculos informáticos a los epígrafes a los epígrafes principales de cada documento.

Además de dichos archivos pdf, los licitadores deberán aportar ficheros electrónicos editables de las mediciones, los cuadros de precios y los presupuestos, en formato PRESTO, de Soft, S.A., versión 8.0 o anterior; Microsoft Excel (xls), versión 2007 o anterior; o compatibles (programas de libre distribución).

### I.3.- A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto H.1 de este cuadro resumen de características

## J. MESA DE CONTRATACIÓN:

La Mesa de contratación está compuesta por:

- **Presidente:** El Jefe de Servicio de Contratación, siendo sustituido por un Jefe de Sección de dicho Servicio
- **Secretario:** Un Jefe de Negociado del Servicio de Contratación, siendo sustituido por otro Jefe de Negociado del Servicio de Contratación
- **Vocales:**
  - Un representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
  - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
  - Un Jefe de Sección del Servicio de Contratación, siendo sustituido por otro Jefe de Sección del mismo Servicio
  - El Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, siendo sustituido por un Jefe de Sección o un técnico de dicho Servicio
  - Un Jefe de Sección o un técnico del Servicio de Proyectos y Obras, siendo sustituido por otro jefe de Sección o un técnico de dicho Servicio

**K.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN:**

Dos meses para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 de la TRLCSP.

**L.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE RECEPCIÓN:**

- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 11 meses
- PLAZOS DE EJECUCIÓN PARCIALES: No
- PLAZO DE RECEPCIÓN TOTAL: 1 mes desde la terminación
- PLAZOS DE RECEPCIÓN PARCIALES: No

Dada la duración del contrato, el plazo de aviso de terminación de la ejecución del contrato al que hace referencia la cláusula 19.1 del PCAP será de: 45 días

**M.- PLAZO DE GARANTÍA:**

Un año en virtud de lo dispuesto en el artículo 222 del TRLCSP

**N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN:**

No se prevén

**Ñ.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

SI  *Formula nº .... de las establecidas en el RD 1359/2011, de 7 de octubre.*

NO  Resolución de fecha: 12 de marzo de 2014

**O.- PENALIDADES:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP

**P.- FORMA DE PAGO:**

Mediante certificaciones mensuales expedidas a buena cuenta.

El contratista deberá presentar la factura en el correspondiente registro administrativo, debiendo constar en la misma la identificación del órgano destinatario, del órgano de contratación y del órgano con competencia en materia de contabilidad, según lo establecido en el punto T. 2 de este cuadro resumen de características.

**Q.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

Ninguna

**R.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN:**

Ninguna

**S.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES:**

Ninguna

**T.- OTRAS ESPECIFICACIONES**

1. Publicidad e Información: El adjudicatario, deberá cumplir, de cofinanciarse la obra con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo o al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con las actuaciones publicitarias de obligado cumplimiento que exige el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 o normativa que los sustituya.

2. Órganos administrativos.

2.1.- Información sobre el Órgano de Contratación:

- Identificación: Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
- Ejercicio de la competencia para contratar: por delegación de competencias de fecha 26 de julio de 2011 publicada en el DOE núm. 146 de 29 de julio de 2011
- Dirección Postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- Dirección Registro General del órgano de contratación: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- Fax: 924 332375
- E-mail: [registrofomento.merida@gobex.es](mailto:registrofomento.merida@gobex.es)
- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: <http://contratacion.gobex.es>

2.2.- Órgano destinatario a quien le corresponde la tramitación de la factura: Dirección General de Arquitectura y Vivienda:

Dirección postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

2.3.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: Intervención Delegada en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo como órgano dependiente de la Intervención General de la Junta de Extremadura:

Dirección postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

3. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato los gastos de la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidos en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión. El importe máximo que soportará el adjudicatario será de 3.500,00 euros.

4.- Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax o e-mail al que podrán enviar la documentación son los señalados en el punto 2.1 de este apartado "T".

5.- Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección postal del Órgano de Contratación de esta Consejería.


La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde el sitio Web institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura: <https://contratacion.gobex.es>

#### U.- REGIMEN DE RECURSOS

Las resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mérida, a 2 de abril de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL  
(P.D. 26/07/2011 | DOE núm. 146 de 29/07/2011)



Edo. Roberto Carballo Vinagre

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D./D<sup>a</sup> ..... con domicilio a efectos de notificación en ..... ( ..... )  
calle ..... n° ....., con NIF/Pasaporte n° ....., actuando en nombre propio (o en  
representación de la empresa ..... ) y correspondiendo al anuncio publicado en  
el Diario/Boletín ..... del día ..... (o la invitación de la Consejería  
de ..... ) e informado de las condiciones de contratación  
.....e

..... (objeto del contrato) con n° de expediente ....., ME  
COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN POR LA CANTIDAD DE..... € (en  
cifras y en letras), EXCLUIDO IVA.

El importe del IVA es de ..... euros (... %)

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyos  
contenidos conozco y acepto sin reservas.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma. ....



### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con NIF/Pasaporte nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

#### DECLARA

**Primero:** Con carácter general, el que suscribe, ni la empresa a que representa, ni sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo:** Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

**Tercero:** Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 5/1985, de 3 de Junio, de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)

## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ declara que:

- La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
- Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
- Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 de la Ley 31/1995) para las actividades contratadas.
- La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.
- Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, en los casos de contratación de obras sin proyecto, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.
- Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
- En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)

## ANEXO V

### DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I n° \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_

#### DECLARA

Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de \_\_\_\_\_ trabajadores fijos y el de trabajadores con discapacidad de \_\_\_\_\_.

Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril. Se acompaña copia de la declaración de excepcionalidad e indicación de su cumplimiento.

Que la empresa a la que represento no esta obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Lugar, fecha, y firma \_\_\_\_\_ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)



## ANEXO VI

### DECLARACION RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_,

#### DECLARA

- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la/s empresa/s \_\_\_\_\_ pertenecientes al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo a la misma ninguna otra empresa perteneciente al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo empresarial de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Lugar, fecha, y firma \_\_\_\_\_ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

## ANEXO VII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(A incorporar en el sobre I sustituyendo la documentación de capacidad y solvencia)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con NIF/Pasaporte nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

#### DECLARA

**Primero:** Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

**Segundo:** En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa a la que represento está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa a la que represento dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe y demás requisitos a que se refiere el apartado S.I.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

**Tercero:** Que dispone de los requisitos exigidos en el apartado E del cuadro resumen:

- Solvencia económica y financiera: \_\_\_\_\_
- Solvencia técnica o profesional: \_\_\_\_\_

O, en su caso, de la Clasificación especificada en el apartado D del cuadro resumen:

GRUPO: \_\_\_\_\_ SUBGRUPO: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ CATEGORÍA: \_\_\_\_\_  
GRUPO: \_\_\_\_\_ SUBGRUPO: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ CATEGORÍA: \_\_\_\_\_

**Cuarto:** Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Quinto:** Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

<input type="checkbox"/> Sí	Autorizo a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/> No	

**Sexto:** Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 5/1985, de 3 de Junio, de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Séptimo:** Que el correo electrónico a efectos de notificaciones es el siguiente: \_\_\_\_\_

**Octavo:** En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)

